



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 19.280/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Lic. Fernando Antonio DURGAM, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Master en Redes de Datos en la Universidad Nacional de la Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución N° 278/09, el Director de la Sede Regional Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.916,41).

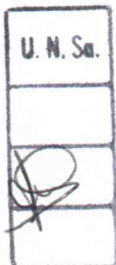
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,


**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Fernando Antonio DURGAM, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.916,41), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar pasajes y alojamiento, para asistir al Master en Redes de Datos en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1080-09